REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Instituto Neurológico De Antioquia
Demandado	COOMEVA E.P.S.
Radicado No.	05001 31 03 017 2017 00253 00
Auto uv	283
Decisión	Auto pone en conocimiento

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, el memorial que precede a esta actuación en donde el apoderado de la parte ejecutante indica el abono a la obligación base de ejecución realizada por la parte demandada por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.399.119.148).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

CGD

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA